

PLIEGO TÉCNICO

Para dar respuesta a las necesidades planteadas por el nuevo entorno digital, la Corporación RTVE precisa de la contratación de un **servicio de consultoría especializada en áreas de interés clave definidas a continuación** a los efectos de obtener insights para el desarrollo de la **estrategia marcada para la paquetización de los contenidos**, productos y servicios ofertados en la Plataforma RTVE.

En concreto, las actuaciones que deberá realizar el licitador que resulte adjudicatario serán:

- Reunión colaborativa con los profesionales de RTVE que se encargan de la estrategia de la Fase 3 de la plataforma de distribución digital de contenidos audiovisuales “RTVE Play”.
- Informe sobre aspectos relevantes relacionados con los temas que se traten en la reunión colaborativa.

EQUIPO DE TRABAJO

Para la prestación del objeto de la contratación el adjudicatario deberá disponer de un equipo de trabajo que cumpla los requisitos establecidos en el presente documento. El equipo mínimo que el adjudicatario debe adscribir a la ejecución del contrato será de tres expertos (3) y deberán cumplir las siguientes características:

- Un Experto de YLE (Finlandia): Chief Technology officer, Chief Data officer, Chief Marketing officer, Chief Content officer.
- Un Experto de BBC (Reino Unido): Chief Technology officer, Chief Data officer, Chief Marketing officer, Chief Content officer.
- Un Experto de Pluto TV (Alemania): General Manager, Head of Mobile, Senior Media Executive

Los expertos propuestos deben de haber estado en el proceso de creación, modificación o en la operación diaria de plataformas audiovisuales OTT de un medio audiovisual de referencia en el mercado europeo principalmente o internacional lo que se acreditará con la presentación de la siguiente documentación:

- CV actualizado.
- Competencias actuales.
- Hitos destacables.

La empresa adjudicataria procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del contrato, informando en todo momento a CRTVE. En caso de sustitución de cualquiera de los miembros del personal adscrito al servicio, el adjudicatario deberá comunicar previamente a CRTVE dicha sustitución y deberá presentar un experto que cumpla las mismas características ofertadas.

Toda la documentación a aportar estará personalizada para el objeto del presente contrato, es decir, referente a OTTs.

CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y cada uno de los componentes del equipo de trabajo tendrán la obligación de guardar confidencialidad respecto de los datos que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato o de los que tenga información con ocasión del mismo y/o que sean facilitados en la reunión colaborativa con los profesionales de CRTVE a llevar a cabo con carácter previo a la redacción del informe solicitado.

Asimismo, el adjudicatario y los miembros de su equipo no podrán utilizar para sí, ni proporcionar a terceros ni a personal distinto del equipo de trabajo, ni divulgar o reproducir total o parcialmente o tratar informáticamente o transmitir, en ningún caso, bajo ningún formato o modalidad o por cualquier método (electrónico, mecánico, por fotocopia, registro u otro) dato alguno del servicio contratados, adquiriendo el compromiso de custodia fiel y cuidadosa de la información que se les facilite para la realización del servicio o de la información que se obtenga durante la ejecución del mismo y, con ello, la obligación de que ni la documentación ni la información que ella contiene llegue en ningún caso a poder de terceras personas.

REUNIÓN COLABORATIVA

La reunión colaborativa se realizará en las instalaciones de RTVE Prado del Rey situadas en Av. Radiotelevisión nº4, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid) siendo posible también en las instalaciones de RTVE Torrespaña situada en Alcalde Sainz de Baranda, 92 28007 Madrid.

La reunión colaborativa y los informes requeridos girarán, entre otros, sobre los siguientes aspectos de las OTTs:

- **Industria Audiovisual (OTTs):**

- Video bajo demanda.
- Directos.
- Noticias.
- Radio.
- Infantil.
- Juvenil.

- **Experiencia de usuario:**

- Funcionalidades.
- First time experience.

- Búsqueda y Filtros.
- Navegación.
- Accesibilidad.

- **Estructuración y diseño de los contenidos:**
 - Clasificación por temática.
 - Clasificación por verticales.
 - Clasificación por territorial.
 - Integración de terceros.

- **Personalización de contenidos:**
 - Recomendaciones.
 - Notificaciones.
 - Preferencias (RSS).

- **Estrategias de comunicación RRSS y CRM:**
 - Estrategia basada en CRM
 - Suscripción
 - Seguimiento de usuario
 - Personalización de contenidos
 - Estrategia de comunicación en RRSS
 - Escucha activa en RRSS
 - Curación de contenidos
 - SEO

Podrán surgir otros temas relacionados con la temática objeto de esta memoria, de igual manera no es necesario tratar cada uno de los aspectos propuestos. Sin embargo, deberán tratarse al menos 4 temas durante la reunión colaborativa.

La reunión durará un día hábil en horario aproximado de 10:00 a.m. a 18:00 a.m.

INFORME TRAS LA REUNIÓN

Los informes requeridos por RTVE girarán sobre los aspectos tratados en la reunión colaborativa (también podrán ser documentación que el experto considere que complementa su exposición). Este informe deberá presentarse en un plazo no superior a 10 días hábiles, una vez realizada la reunión en nuestras instalaciones. No se considerará finalizada la entrega hasta que RTVE no de su conformidad a los informes presentados.

Tanto el informe final como los resultados parciales si los hubiera de todos los trabajos realizados en ejecución del objeto del presente Pliego serán propiedad de CRTVE.